

104-

San Juan de Pasto, **20 FEB 2020**

Señor  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**  
Carrera 22B No 12 sur – 137 San Miguel de Obonuco  
Teléfonos 72377200-72377129  
San Juan de Pasto

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: R-02-2020022400529  
Fecha: 24/02/2020 04:10:18 p. m.  
Usuario: info  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 2 FOLIOS

Asunto: Seguimiento al Derecho de Petición.

104-TR-2020-024  
(Citar el número al contestar)

Cordial Saludo.

Solicitamos respetuosamente a Ustedes se sirvan analizar, valorar y dar respuesta de fondo a la petición instaurada por los Señores HECTOR ALFONSO MORILLO MULMOZ Y HELECAUDIO MORILO CASTRO, en cuanto a la solicitud que se encuentra en escrito que anexo, mismo que fue radicado en sus oficinas el día 16 de febrero del año en curso; así como allegar a esta Delegada, copia sobre la respuesta a la dirección Calle 20 28-35 Edificio Doral de la ciudad de Pasto o al correo electrónico [consumidor@personeria-pasto.gov.co](mailto:consumidor@personeria-pasto.gov.co).

Lo anterior por cuanto los peticionarios hacen llegar a esta entidad escrito para que se le realice seguimiento, a la petición e instancia de los interesados.

Cabe recordar que es obligación de toda entidad pública o privada, responder oportunamente los requerimientos de la comunidad y que dicha respuesta debe ser de fondo, clara y precisa; de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, so pena de vulnerarlo y acarrear las consecuencias que la misma norma en cita impera.

Esperamos respuesta dentro del término legal.

Atentamente,

  
**ELISABETH PAZ CHAVES**  
Personera Delegada para la  
Defensa del Consumidor

Anexo: Derecho de Petición en dos (02) folios.

Proyecto: María Arturo  
Contratista de Apoyo